



## ACCIÓN DE RATING

17 de mayo, 2019

### Cambio de Clasificación

#### RATINGS

##### Cementos Bío Bío S.A.

Solvencia	A+
Bonos	A+
Títulos accionarios	1° Clase Nivel 3
Tendencia	Estable
Estados financieros	4Q-2018

Para mayor información, ir a sección [Evolución de ratings](#)

#### METODOLOGÍAS

[Metodología general de clasificación de empresas](#)

[Metodología de clasificación de industria de productos industriales](#)

[Criterio: Relación entre clasificaciones de riesgo de corto y largo plazo](#)

[Títulos accionarios de sociedades anónimas](#)

#### CONTACTOS

**Francisco Loyola** +56 2 2896 8205  
Gerente de Clasificación  
[floyola@icrchile.cl](mailto:floyola@icrchile.cl)

**Fernando Villa** +56 2 2896 8207  
Gerente de Corporaciones  
[fvilla@icrchile.cl](mailto:fvilla@icrchile.cl)

**Makarena Gálvez** +56 2 2896 8210  
Subgerente de Clasificación  
[mpgalvez@icrchile.cl](mailto:mpgalvez@icrchile.cl)

## Cementos Bío Bío S.A.

### Comunicado de Cambio de Clasificación

ICR mejora la clasificación de solvencia y bonos de [Cementos Bío Bío S.A.](#) desde A/Estable hasta A+/Estable. Asimismo, la clasificación asignada a los títulos accionarios se modifica desde Primera Clase Nivel 4 hasta Primera Clase Nivel 3, impulsada por una positiva evaluación del riesgo del negocio de la compañía, considerando su fortalecimiento a través de la redefinición de sus segmentos de operación y el potenciamiento del segmento de cal, principalmente. Asimismo, consideramos que la implementación del plan estratégico Transforma 2021 ha permitido que CBB exhiba una mayor eficiencia en costos, debido a la incorporación de nuevas políticas en beneficio de la innovación de procesos críticos en la cadena de suministro de cementos, cal y otros productos, medidas que en conjunto le han permitido incrementar los niveles de actividad en el segmento de cal, traduciéndose en una mayor participación de éste sobre el EBITDA consolidado, llegando a representar en torno al 44% en 2018, posición que debería continuar en esta senda hasta representar en torno al 50% del indicador.

Si bien la clasificación asignada a CBB reconoce que la industria cementera se caracteriza por ser altamente dependiente a ciclos económicos, ICR estima que esta condición sería mitigada por la participación dominante en el mercado nacional de la cal, el mejoramiento de la estructura de sus contratos (95% de las ventas de Inacal se realizan bajo el esquema de contratos de largo plazo, en tanto que el 5% restante corresponde a ventas libres) y sus características de insumo estratégico especialmente para la industria minera, le otorgan mayor estabilidad al segmento, en contraste con la volatilidad del negocio de cemento y hormigones.

Por otra parte, esta clasificadora destaca que la compañía ha realizado una serie de acciones que le han permitido mejorar su perfil crediticio, como: (i) reducir sus niveles de deuda, después de la incorporación de \$33.800 millones en 2016, destinados a la recompra de Bío Bío Cales ([ver comunicado de cambio de clasificación](#)); (ii) la flexibilización del perfil de vencimientos, con amortizaciones relevantes recién a partir del 2023; (iii) una satisfactoria posición de liquidez, con líneas de crédito comprometidas y rotativas, en torno a \$80.000 millones; (iv) un conservador plan de inversiones de crecimiento (no comprometidas), promoviendo el segmento de la cal.

Adicionalmente, ICR mejora la clasificación de títulos accionarios nemotécnico CEMENTOS desde Primera Clase Nivel 4 hasta Primera Clase Nivel 3, basándose principalmente en la constante presencia bursátil que mantienen los papeles a través de BCI Corredor de Bolsa como market maker, sumado al floating y clasificación de solvencia.

## Perspectivas futuras

ICR estima que de no incorporar endeudamiento adicional, en el corto plazo la compañía mantendría niveles de deuda neta/EBITDA inferiores a 2,5 veces, y endeudamiento bajo 1 vez, aun cuando las expectativas de crecimiento de la industria cementera se mantengan negativas. En caso contrario, de realizar la incorporación significativa de deuda adicional, esta clasificadora podría tomar acciones de rating a la baja.

## Evolución de ratings

### Evolución clasificaciones solvencia y bonos

Fecha	Clasificación solvencia/bonos	Efectos de comercio	Títulos accionarios	Tendencia	Motivo
31-may-13	A-	N2/A-	Primera Clase Nivel 4	Estable	<a href="#">Reseña anual</a>
30-may-14	A-	N2/A-	Primera Clase Nivel 4	Estable	<a href="#">Reseña anual</a>
29-may-15	A-	N1/A-	Primera Clase Nivel 4	Positiva	<a href="#">Reseña anual con cambio de tendencia</a>
11-nov-15	A-	N1/A-	Primera Clase Nivel 4	Positiva	<a href="#">Revisión hecho esencial</a>
2-may-16	A	N1/A	Primera Clase Nivel 4	Estable	<a href="#">Revisión hecho esencial con cambio de clasificación</a>
31-may-16	A	N1/A	Primera Clase Nivel 4	Estable	<a href="#">Reseña anual</a>
31-may-17	A	N1/A	Primera Clase Nivel 4	Estable	<a href="#">Reseña anual</a>
31-may-18	A	N1/A	Primera Clase Nivel 4	Estable	<a href="#">Reseña anual</a>
16-may-19	A+	-	Primera Clase Nivel 3	Estable	Comunicado de cambio de clasificación

Fuente: Elaboración propia con información de ICR

## Definición de categorías

### Categoría A

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

La subcategoría “+” denota una mayor protección dentro de la Categoría.

### Categoría PRIMERA CLASE NIVEL 3

Títulos accionarios con una buena combinación de solvencia y estabilidad de la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

*La opinión de ICR Chile Clasificadora de Riesgo, no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Comisión para el Mercado Financiero, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.*